

**ACUERDO QUE ESTABLECE LAS VEDAS PARA LAS DIFERENTES  
ESPECIES DE CAZA**

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.  
—Departamento Forestal y de Caza y Pesca.—Jefatura del Servicio de Caza.—Mesa de Conservación.

**CONSIDERANDO:** que de los informes y datos recabados, así como por las observaciones que ha venido haciendo la Oficina del Servicio de Caza de este Departamento, es necesario cambiar las épocas de veda en las distintas especies de caza, y con fundamento en el Acuerdo Presidencial de fecha 26 de junio de 1924, he dictado el siguiente Acuerdo sobre Vedas de Caza, que deberá entrar en vigor el día primero de enero de 1938.

**ACUERDO:**

I.—Las vedas se sujetarán al siguiente cuadro:

ESPECIES	VEDAS										
AVES	Comercial										
ANSAR. . . . .	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">Deportiva</td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">Comercial</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;">1º de febrero a 31 de octubre.</td> <td style="vertical-align: top;">Indefinida.</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;">15 ejemp. en posesión.</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;">1º de marzo a 30 de septiembre.</td> <td style="vertical-align: top;">Indefinida.</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;">25 ejemp. en posesión.</td> <td></td> </tr> </table>	Deportiva	Comercial	1º de febrero a 31 de octubre.	Indefinida.	15 ejemp. en posesión.		1º de marzo a 30 de septiembre.	Indefinida.	25 ejemp. en posesión.	
Deportiva	Comercial										
1º de febrero a 31 de octubre.	Indefinida.										
15 ejemp. en posesión.											
1º de marzo a 30 de septiembre.	Indefinida.										
25 ejemp. en posesión.											
AGACHONA. . . . .	Indefinida.										

AGUILA REAL, garza blanca, morena y rosa, piasano, corre camino, golondrinas, tordo burrero, tordo garrapatero, salta-paredes, cuerpo ruín, madrugador, cabezón o verdugo, zopilote, golondrinas de mar, palomas de hielo, gavilán ratonero, lechuzas, cisnes, chinitos, quetzal, pelicano, cormorán y pato bobo.....

Indefinida.

AVES CANORAS Y DE ORNATO.—Clarín, jilguero, mulato, primavera, mirlo de collar y negro, huitlacoche, pico de canoa, pico real, verde, arcoiris, roanes, carpinteros, toda clase de tocoloros, triguero real, tordo malagón, tongonito, pítimas, esmeraldas, cardenales, urracas, calandrias de todas clases y zenzontles.....

1º abril a 31 julio.

Indefinida.

CODORNIZ Y PERDIZ. (La caza comercial solamente se permite para propagación o en beneficio de la agricultura), previa reglamentación especial.....

1º marzo a 31 octubre. 1º marzo a 30 noviembre.

15 ejempl. en posesión.

16 abril a 30 noviembre. 16 abril a 30 noviembre.

bre.

CHACHALACA.....

16 marzo a 30 noviembre. 16 marzo a 30 noviembre.

bre.

ESPECIES	VEDAS	
	Deportiva	Comercial
CHICHICUILOTE. . . . .	1º octubre a 15 agosto.	1º octubre a 15 agosto.
CUERVO. . . . .	Permitida todo el año.	Permitida todo el año.
FAISAN. . . . .	1º marzo a 30 noviembre.	1º Marzo a 30 noviembre.
GANGA. . . . .	Indefinida.	Indefinida.
GALLINA DE MONTE. . . . .	1º marzo a 31 octubre.	Indefinida.
GAVILAN POLLERO. . . . .	5 ejemp. en posesión.	Permitida todo el año.
GRULLA. . . . .	Permitida todo el año.	1º marzo a 31 octubre.
GUAJOLOTE SALVAJE. (En los Estados de Sonora, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León y Territorio de la Baja California). . . . .	1º mayo a 28 febrero.	Indefinida.
GUAJOLOTE SALVAJE. (En los Estados de Tamaulipas, Veracruz, Puebla, Oaxaca, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo). . . . .	2 ejemp. en posesión.	1º febrero a 15 octubre. Indefinida.
GUAJOLOTE SALVAJE. (En el resto de la República). . . . .	2 ejemp. en posesión.	1º abril a 30 noviembre. Indefinida.
		bre.
	2 ejemp. en posesión.	

PALOMA DE ALAS BLANCAS. (En Baja California, Sonora, Coahuila, Tamaulipas y Nuevo León) . . . . .	1º marzo a 15 septiem- bre.	Indefinida.
	25 ejemp. en posesión.	
PALOMA DE ALAS BLANCAS. (En el resto de la República) . . . . .	16 abril a 15 octubre.	Indefinida.
	25 ejemp. en posesión.	
PALOMAS. (Especies no anotadas) . . . . .	1º Marzo a 30 noviem- bre.	Indefinida.
	10 ejemp. en posesión.	
PATOS. (Prohibidas las Armadas) . . . . .	16 marzo a 15 noviem- bre.	1º marzo a 30 noviem- bre.
	50 ejemp. en posesión.	50 ejemp. en posesión.
AVES ACUATICAS Y DE RIBERA. (No especi- ficadas) . . . . .	16 marzo a 15 noviem- bre.	1º Marzo a 30 noviem- bre.
	30 ejemp. en posesión.	
TORTOLA Y HUILOTA. (En Baja California, So- nora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas) . . . . .	1º marzo a 31 octubre.	Indefinida.
	50 ejemp. en posesión.	

## ESPECIES

TORTOLA Y HUILOTA. (En el resto de la República) . . . . .

16 abril a 30 septiem- 1º Febrero a 30 septiem-  
bre. tiembre.

50 ejemp. en posesión. 50 ejemp. en posesión.

Deportiva

Comercial

## VEDAS

## MAMIFEROS

ARDILLA, coyote, gato, rabón y lince, león puma, lobo, jaguar o tigre. . . . .

Permitida todo el año. Permitida todo el año.  
1º febrero a 31 octubre. 1º febrero a 31 octubre.

ARMADILLO. . . . .

Indefinida.

BERRENDO, borrego salvaje y castor. . . . .

JABALI. (En los Estados de Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas). . . . .

Indefinida.

1º mayo a 31 octubre. Indefinida.  
1º mayo a 30 septiem- 1º mayo a 30 septiem-  
bre. bre.

JABALI. (En el resto de la República). . . . .

LIEBRE Y CONEJO. (En la Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Durango, San Luis Potosí y Zacatecas). . . . .

Permitida todo el año. Permitida todo el año.

LIEBRE Y CONEJO. (En el resto de la República). . . . .

1º julio a 30 septiem- 1º marzo a 30 septiem-  
bre. bre.

MAMIFEROS DE PIEL FINA: Nutria, agutí o

tepezcuintle, tlacoyote, zorra, mono araña, onza, zorrillo, marta, martucha, mapache, ti-grillo y comadreja. . . . .

1º marzo a 30 septiem- 1º marzo a 30 septiem-  
bre. bre.

GSO. . . . .

1º febrero a 30 sep- Indefinida.  
tiembre.

(2 ejemp. por tempora-  
da).

GSO HORMIGUERO. . . . .

1º enero a 30 noviem- 1º enero a 30 noviem-  
bre. bre.

VENADOS:

Bura o Cola Prieta. . . . .

16 diciembre a 31 octu- Indefinida.  
bre.

(1 ejemp. por tempora-  
da).

COLA BLANCA. (En los Estados de la frontera

norte, incluyendo Tamaulipas, vertiente del  
Pacífico y altiplanicie). . . . .

16 febrero a 15 octubre. Indefinida.  
(5 ejemp. por tempora-  
da).

2 en posesión.

ESPECIES	VEDAS	
	Deportiva	Comercial
COLA BLANCA. (En la vertiente del Golfo en clima frío) . . . . .	16 julio a 15 marzo. (5 ejemp. por temporada).	Indefinida.
COLA BLANCA. (En clima templado) . . . . .	2 en posesión. 16 enero a 15 septiembre.	Indefinida.
COLA BLANCA. (En clima cálido) . . . . .	(5 ejemp. por temporada). 2 en posesión. 16 febrero a 15 octubre.	Indefinida.
COLA BLANCA. (Península de Yucatán) . . . . .	(5 ejemp. por temporada). 2 en posesión. 1º Enero a 31 agosto.	Indefinida.
VENADO DE LA ISLA DE LOS CEDROS . . . . .	(5 ejemp. por temporada). 2 en posesión.	Indefinida.
TEMAZATE . . . . .	16 febrero a 15 octubre. (3 ejemp. por temporada). 1 en posesión.	Indefinida.

TAPIR. . . . . 1º abril a 31 diciembre. Indefinida.  
 (1 ejemp. por tempora-  
 da).

IGUANA. . . . . 1º mayo a 31 octubre. 1º mayo a 31 octubre.

II.—Queda derogado el Acuerdo de 3 de abril de 1936.

Publíquese y cúmplase.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 31 de diciembre de 1937.—El Jefe del Departamento, Miguel A. de Quevedo.—  
 Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Ofi-  
 cial" de 24 de enero de 1938.)